

## El ataque del presente al resto de los tiempos

Por Lic. Laura Klein (\*\*)

A fines del siglo XX, la revolución tecnológico-médica puso en entredicho los fundamentos jurídicos de la democracia, borronando los límites entre la vida y la muerte y obligando así al derecho a redefinirlos a través de la categoría de persona.

Las Declaraciones de Derechos Humanos establecen con precisión los límites vitales de las personas: entre nacimiento y muerte se desarrolla la vida con derechos. Cuando los científicos se atrevieron a generar la vida y suspender la muerte, crearon zonas de lo viviente sobre las cuales no había legislación. Hasta ese momento un ser humano era considerado una persona -es decir, con derechos- desde el momento de su nacimiento hasta el de su muerte. Hasta hace tres décadas, era impensable que la “vida desnuda” llegara a ser tan desnuda que uno pudiera nacer antes de nacer o morir antes de morir. O que pudiera trasplantarse un órgano ajeno, de otro humano vivo o muerto, o que un organismo siga con vida cuando la Persona ya murió. O que, gracias a la tecnología, sea posible suspender la vida sin matarla (con el congelamiento de embriones o gametos), quebrando el orden temporal de las generaciones.

El desarrollo de la tecnología médica sobre la vida y la muerte cobró un ritmo vertiginoso, que dio a luz un mundo fantástico y temerario que absorbió el problema del aborto en los conflictos de la bioética. El primer fantasma apareció cuando el caso de Karen Quinlan puso de manifiesto, ante el estupor general, el lado oscuro del milagro científico. ¿Qué pensar, qué desear? ¿Qué había de siniestro en esa maravilla de mantenernos en vida? Nos habían prometido darnos una larga vida, no esperábamos ésa.

El uso de respiradores artificiales fue bienvenido como un recurso salvador. Sin embargo, rápidamente mostró que la sobrevida que ofrecía a veces era peor que la muerte. De todos modos, no se podía volver atrás, ¿quién sería dueño de decidir una cosa o la otra? Ni los médicos ni los familiares están autorizados para juzgar cuándo ya no vale la pena vivir, aunque esto signifique sólo vegetar.

En enero de 1983, en Missouri, Nancy Cruzan, de veinticinco años, tuvo un accidente y quedó en estado vegetativo persistente (podía respirar sin respirador pero debía ser alimentada mediante un tubo). Los

padres acudieron al Tribunal Supremo de Missouri para que autorizara retirar el tubo de alimentación. Éste se negó, alegando que puesto que Nancy no era competente para negarse a un tratamiento que prolongara su vida, y el Estado tenía interés en preservarla, el Tribunal sólo podía dar permiso para suspender el tratamiento si hubiera pruebas claras y convincentes de que eso era lo que Cruzan hubiera querido. Los padres recurrieron al Tribunal Supremo de los Estados Unidos, aduciendo que su hija tenía el derecho constitucional a que se le permitiera morir. El Tribunal juzgó que, puesto que la afectada no era competente para decidirlo y no había pruebas de que ésa hubiera sido su voluntad, el fallo del Tribunal no violaba la constitución y lo dejó libre para exigir pruebas antes de aceptar el pedido de desconexión. A poco, amigos de Nancy recordaron viejas conversaciones que sugerían su deseo de morir llegada esa situación. A partir de estos nuevos testimonios, el Tribunal permitió retirar el tubo de alimentación y Nancy Cruzan murió pocos meses después. La habían mantenido con vida durante ocho años. Esto había costado al Estado unos 130.000 dólares por año. Y a sus seres queridos un sufrimiento que el epitafio expresa mejor que cualquier comentario:

Nació el 20 de julio de 1957.

Murió el 11 de enero de 1983.

En paz el 26 de diciembre de 1990.

¿Por qué tantos obstáculos para autorizar legalmente esta acción humanitaria? No estaba en cuestión la legitimidad moral que impulsaba a los familiares para interrumpir la vida de su ser querido. Nadie los acusaba de desconsiderados, nadie puso en duda que el móvil era amor y respeto por la vida. Sin embargo, la Medicina y la Justicia privilegiaron otro criterio, dijeron No a los padres porque dijeron Sí al Estado. Defraudaron a la familia para no violar la ley, porque en sentido estricto esa intervención constituía un homicidio. En nombre del respeto a la vida, tuvieron que no respetarla. En nombre del individuo y su goce del derecho a la vida, Nancy Cruzan fue sacrificada a la tecnología de sobrevivencia, obligada a transitar durante ocho





años el camino entre la muerte y la paz.

Nadie ponía en duda que la familia que pedía la muerte de su ser querido era la más afectada. Esa familia sufría más que nadie por la pérdida, era la más interesada en preservar esa vida y la más comprometida en su cuidado. Sería cínico argüir que el Estado, prohibiendo tales prácticas, es un defensor más celoso de la vida. Asimismo son las mujeres que abortan quienes más sufren por la muerte del embrión; nadie podría sostener que quienes las condenan sienten un dolor mayor.

En lugar de cambiar las leyes sobre homicidio se modificó la definición de quiénes son pasibles de homicidio, o sea, de quiénes son “personas”. Desechando los viejos signos de la muerte, “ya no respira”, “ha dejado de latir el corazón”, el nuevo criterio fue la muerte cerebral. Abruptamente, todos los viejos signos vitales que desde siempre indicaban cuándo había vida y cuándo cesaba entraron en una crisis múltiple que involucra en los avances de la tecnología médica la columna vertebral del sistema jurídico de las democracias y conmueve el sistema de creencias filosóficas que lo soporta. A la vista de la resolución, vemos que el problema, más que político-ideológico, era filosófico-jurídico. Si había consenso en desconectar a Nancy, no significaba hacer excepciones a la idea de que la vida de las personas es un bien moral y un derecho individual. No había que repensar la muerte sino legitimarla en estos casos especiales.

El gran obstáculo era el dogma, cómo dar autorización para matar a un ser humano inocente y seguir manteniendo que todas las personas son iguales ante la ley. La prohibición de dar muerte a un inocente reveló una increíble fuerza dogmática. Y mostró sus fauces. El impresionante artilugio jurídico dejó al descubierto la grieta constitutiva entre seres humanos y personas, el problema no era matar a los primeros sino a las segundas. Ésta no es una deducción aviesa. Por ejemplo, para Peter Singer “lo que realmente nos preocupa -y debería preocuparnos- es la persona, en vez del cuerpo”<sup>1</sup>. El problema sería que estábamos acostumbrados a identificarlos, y ése fue el significado del *Habeas Corpus*.

A partir de las técnicas de “resucitación” artificial surgió una tendencia a considerar la muerte como un proceso y no un acontecimiento puntual. Al otro lado del Leteo está Zigoto. La mentalidad moderna que segmentó el fin de la vida en varias muertes también segmentó sus comienzos. El punto en que comienza la vida también se ha vuelto evasivo frente

al fantástico invento de la procreación artificial y la congelación de gametos o embriones. Lo que vale para el fin de la existencia humana, afirman cada vez más representantes que polemizan sobre el aborto, debe aplicarse también análogamente al comienzo de la historia vital. El razonamiento es típico (gana en la bioética y en todos lados donde pensar sea rebajado a argumentar y la verdad se busque -y, por supuesto, se encuentre- en la validez de los silogismos y no en la injustificable

afirmación de los valores): tomando como premisas obvias que vida y muerte son opuestos y contradictorios, marca la incoherencia de modificar la definición de una sin mover también la otra, su correlato. Es interesante encontrar, junto a feministas y liberales, a un jesuita contemporáneo que, para recuperar la legitimidad de Tomás de Aquino, recurre a descubrimientos tecnológicos y reformas jurídicas: “Porque, ¿se puede hablar allí del fin de la vida personal, cuando sus bases biológicas están destruidas, y aquí postular un comienzo de personalidad, aunque no esté ni siquiera presente su sustrato correspondiente?”<sup>2</sup>.

Para resolver las inéditas cuestiones morales y sociales (en cuanto a derechos del individuo y deberes de las instituciones) surgió la necesidad de una perspectiva interdisciplinaria cuyo objetivo sería constituir un terreno racional para conciliar con el derecho los progresos de la tecnología médica. De este modo aborto y eutanasia, procreación artificial y trasplante de órganos, se inscribieron en la misma disciplina: la bioética. Los une el interrogante por la ética de lo viviente, encontrar el punto exacto, dónde confluyen y dónde divergen -llamándose moral- lo biológico y lo jurídico. Vida humana, ser humano y persona no significan lo mismo, éste viene a ser el gran interrogante de la bioética, punto de partida común en esta discusión.

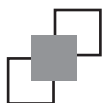
Cuando vida y muerte humanas son segmentadas, y fracturados artificialmente los procesos cíclicos, sexuales y generacionales, la figura que la tradición moderna instauró en el centro de la escena política -el Individuo/Persona- quiere estallar y no puede.

### **La vida desnuda como razón de Estado**

Si hay algo que caracteriza a la democracia moderna, plantea el filósofo contemporáneo Giorgio Agamben en su obra *Homo Sacer*, es que “se presenta desde el

1. Peter Singer, *Repensar la vida y la muerte*, op. cit., p. 55.

2. Giorgio Agamben, *Homo Sacer*, Pre-textos, Valencia, 1998, pp. 19-20.





principio como una reivindicación y una liberación de la *zoe*, es que trata constantemente de transformar la nuda vida misma en una forma de vida y de encontrar, por así decirlo, el *bios* de la *zoe*. De aquí también su aporía específica, que consiste en aventurar la libertad y la felicidad de los hombres en el lugar mismo -la 'nuda vida'- que sellaba su servidumbre... Adquirir conciencia de esta aporía no significa desvalorizar las conquistas y los esfuerzos de la democracia, sino atreverse a comprender de una vez por todas por qué, en el momento mismo en que parecía haber vencido definitivamente a sus adversarios y haber llegado a su apogeo, se ha revelado de forma inesperada incapaz de salvar de una ruina sin precedentes a esa *zoe* a cuya liberación y a cuya felicidad había dedicado todos sus esfuerzos”<sup>3</sup>. Esta aporía, es la tesis de Agamben, anuda origen y catástrofe de la democracia moderna. El nazismo, haciendo de la decisión sobre la nuda vida el criterio político supremo, muestra que el fundamento de la democracia es el fundamento del totalitarismo. No antítesis, como suele decirse, sino culminación. Mientras perduren esas contradicciones implicadas en nuestra política, que no conoce hoy ningún otro valor -y, en consecuencia, ningún otro disvalor- que la vida, seguirán siendo desgraciadamente actuales.

Inquietante visión de la democracia que la compromete de raíz en los sistemas totalitarios de Occidente, aparentemente contrarios al respeto por la libertad del individuo y los derechos humanos. En sus comienzos están también los cálculos económicos sobre costos y rendimiento de la vida humana (cuántos beneficios se obtienen al protegerla, cómo debe administrarla el Estado, regulando y disciplinando

los intereses individuales sobre cada vida, que es obligación de la familia pero riqueza de la Nación). Es inquietante observar que el mismo proceso de liberación que abolió la posibilidad de tratar al hombre como medio y no como fin (en sí mismo), lo midió simultáneamente por su utilidad productiva y militar. Dos siglos después, los campos nazis de concentración almacenan vidas humanas, cuerpos numerados y sin rostro, los arrojados del mundo jurídico pero objeto privilegiado de la política estatal, exiliados y capturados, exponentes de una biología de la supervivencia. La preeminencia de la vida misma (*zoe*) sobre sus determinaciones indujo, progresivamente, a producirla como tal. La intuición fundacional de la ciencia médica, que buscó el órgano para explicar el mal (la histeria detrás de la matriz), guió los descubrimientos

criminológicos de Lombroso (el delincuente se reconoce por su cráneo), de la eugenesia que en los años veinte dominó el pensamiento científico de Estados Unidos, Francia e Inglaterra, y que dio lugar al proyecto ario con sus nazis. Más recientemente, espectaculares análisis genéticos explican desde la existencia de los gays hasta el origen del cáncer, incluso han encontrado el gen de la alegría.

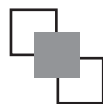
Tanto *bios* como *zoe* significan “vida” en griego, pero cada término remite a un sentido diferente. *Bios* designa la forma o manera de vivir propia de un individuo o un grupo. *Zoe* designa la vida sin marcas, el simple hecho de vivir común a todos los seres vivos, se trate de animales, hombres o dioses.

La transformación que puso en el centro de la política el hecho mismo de vivir y no el fenómeno peculiar del modo de vivir humano, está en el nudo de las preocupaciones de Marx, Schmitt, Benjamin y Foucault. Por primera vez se identifica al ser humano biológico con la persona jurídica; en estas condiciones, “el cuerpo viviente se convierte en el depositario de la vida política”. El eje es la vida viviente, sin otras determinaciones; la “nuda vida natural” pasa al primer plano de la estructura del Estado y se convierte en el fundamento terreno de su legitimidad y de su soberanía. La *zoe* es el artificio que sostiene la estructura de la sociedad burguesa. Desde el momento en que la vida desnuda es el fundamento político, se convierte en razón de Estado, se incluye en los mecanismos y los cálculos del poder estatal. La política se transforma en biopolítica. El término “biopolítica” con que Foucault circunscribe el ejercicio del poder en los tiempos modernos tiene consecuencias tanáticas. La intervención sobre los cuerpos invade el espacio vital.

“Ahora es en la vida y a lo largo de su desarrollo -escribe Foucault- donde el poder establece su fuerza; la muerte es un límite, el momento que no puede apresar; se torna el punto más secreto de la existencia, el más ‘privado’. No hay que asombrarse si el suicidio llegó a ser durante el siglo XIX una de las primeras conductas que entraron en el campo del análisis sociológico; hacía aparecer en las fronteras y los intersticios del poder que se ejerce sobre la vida, el derecho individual y privado de morir. Esa obstinación en morir fue una de las primeras perplejidades de una sociedad en la cual el poder político acababa de proponerse como tarea la

3. Michel Foucault, Historia de la sexualidad, tomo 1, Siglo XXI, México, 1977, pp. 167-8.





administración de la vida”<sup>4</sup>. El suicida sustrae su vida del control estatal, en el límite de la muerte se evade de las estrategias administrativas del poder. *Estaba herido por un balazo el tigre, y se mordía la garras para morir de sí mismo*. Para morir, hay que tener fuerza.

Producción y detección de las muertes cerebrales hicieron de la muerte misma un “proceso” que se podía estudiar y controlar; pero para abandonar el juego hubo que sacudir el límite jurídico, para que esa vida ya no fuera tan visible, tan desnuda. Mucho más visibles y mucho menos desnudos, los bebés de probeta estacionados en el laboratorio carecen de esa fuga y secreto que rodean, encintan”, al Zigoto del aborto, esa “irrupción de valor” que compete de lleno a los intereses del Estado y nunca deja de escapársele. Dos momentos privados: el de la vida (coito / fecundación) y el de la muerte (aborto). Así como concierne al Estado no sólo el no-matar sino también el no-matarse, su interés sobre la vida incluye, además del aborto, la anticoncepción. Y el aborto está en el límite, es la decisión de dar muerte y al mismo tiempo la decisión de no dar vida.

Frente a la masiva y pública incurrancia en el delito de aborto sin que haya persecuciones ni estrategias disuasivas intimidatorias a hacer efectiva la sanción del Código Penal, y dado que su cantidad no disminuye cuando aumenta su prohibición, cabe aventurar que el problema no consiste en que las mujeres aborten sino en que lo hagan legalmente.

Legalizar el aborto entraña un problema mayor que el implicado directamente y a primera vista. Abortar es un acto de violencia que las mujeres ejercen sobre la vida concebida por ellas. De alguna manera como la eutanasia, la legitimidad de abortar apunta estructuralmente a los cimientos del sistema. La una trata de cómo combinar el derecho a ser matado con la prohibición de homicidio; el otro, de equilibrar derechos y poderes sobre la reproducción de la vida entre el respeto por las libertades individuales y el control estatal. En ambos casos, se habilita de alguna manera el ejercicio de la violencia a los particulares. Respecto de la eutanasia, se distinguió entre activa y pasiva, modificando el concepto de persona para dejar intacta la prohibición de homicidio. En cuanto al aborto, no existe el mismo consenso ni las mismas urgencias de aplicaciones biotecnológicas, y ya existe la figura

convencional que permite avanzar y retroceder las posiciones en debate a lo largo de los nueve meses de embarazo: la persona por nacer.

Que sea de las mujeres decisión y derecho a abortar atañe al uso de la violencia sobre esa clase especial de personas, violencia cuyo monopolio es, por definición, prerrogativa del Estado democrático. De inmediato se puede alegar que el aborto es legal en muchísimos países donde ese monopolio no se ha evaporado ni mermado e incluso se acrecienta. Ciertamente; pero, ¿por qué, pasados treinta años de su legalización en esos países, enciende día a día más guerras y nuevas estratagemas? ¿Qué lo diferencia tan esencialmente de otros derechos adquiridos que, como el divorcio con el cual suele compararse, accedieron con el paso del tiempo a un estado de “posesión pacífica”? Pensémoslo, entonces, como un fuelle. Como fue conquistado el derecho de huelga. Aborto legal y derecho de huelga fueron y son de los pocos que, concedidos, siguen estando amenazados y fueron drásticamente recortados y retrocedidos por la fuerza.

Abortar, no cabe duda, implica un derramamiento de sangre. El problema consiste en saber de quién y cómo se ha constituido ese poder. Tremenda yunta, el sexo y la muerte, ¿o el sexo y la vida? Afirmamos también que abortar es un acto violento que implica ejercer un poder sobre “otro”. Como dice la escritora y bioquímica Gachi Rivolta: ¿qué mayor poder sobre otro que traerlo a la vida? Nadie pactó; por consiguiente ningún contrato puede quebrar el misterioso lazo que une los actos de hacer un hijo y hacer el amor.

(\*) En FORNICAR Y MATAR Cap. VII: “De no fornicar a no matar”. Texto cedido gentilmente por la autora para *Medpal - Interdisciplina y domicilio*.

(\*\*) Laura Klein: Licenciada en Filosofía, poeta y ensayista. Ha publicado teatro: *Hay piedras en el cielo y son para el trueno* (2002), poesía: *A mano alzada* (1986, *Tierra Firme*), *Vida interior de la discordia* (1994, *Último Reino*, Premio Boris Vian), *Bastardos del pensamiento* (1997, *La Letra Muerta*), ensayos: *La filosofía no consuela* (en *Relaciones de género y exclusión en la Argentina de los '90, 1996*), *Fornicar y matar El problema del aborto* (2005, *Planeta*)  
Correo electrónico: lau\_klein@yahoo.com.ar

4. No sólo W. Ruff sino muchos otros católicos contemporáneos comparten esta posición. Véase en Javier Gafo, op.cit.

